



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 13 de Septiembre de 2023

DECRETO Nº 1374.-

Vistos:

a) Oficio Nº 2166 12.09.2023 de Álvaro Hurtado Espinoza, Secretario Abogado, Juzgado Policía Local.

b) Decreto Alcaldicio Nº 1174 10.08.2023 que la readecuación de horario de trabajo en cumplimiento de jornada laboral por ejercer cargo de docencia en la Universidad del Desarrollo a don Alvaro Hurtado Espinoza.

c) Decreto Nº 1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

d) Ley Nº 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Modifícase** el Decreto Alcaldicio señalado en letra b) de los vistos, quedando la distribución de la jornada laboral correspondiente a la semana del 11 al 15.09.2023 de la siguiente manera:

SEMANA DEL 11 AL 15.09.2023		
DIA	HORARIO	CANTIDAD DE HORAS A TRABAJAR
11.09.2023	08:00 a 16:00	8 horas
12.09.2023	08:00 a 17:00	9 horas
13.09.2023	08:00 a 16:00	8 horas
14.09.2023	08:00 a 16:00	8 horas
15.09.2023	08:00 a 15:00	7 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DVC/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- Carpeta Funcionario.
- Transparencia Municipal.
- Archivo